

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS
PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATÁN, MEXICO.**

ASUNTO:

Se solicita Registro.

**H TRIBUNAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.**

Presente.

MANUEL CETINA ROSADO Y JOSE GUADALUPE YAMA XOOL, mayores de edad, en pleno goce de sus derechos laborales, y con fundamento en el Artículo 365 tes cientos sesenta y cinco de la Ley Federal del Trabajo, ante Usted, con el debido respeto, Comparecen para exponer:

“ Que con fecha 5 cinco de febrero del año 2001 un grupo de ciudadanos mexicanos por nacimiento, trabajadores todos del Departamento de Obras Públicas del Municipio de Umán, decidimos integrarnos en un Sindicato Obrero cuya denominación social será: SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE UMAN, “ 5 DE FEBRERO “ y cuyo domicilio será el predio marcado con el número 98 de la calle 16 de la Col. Cepeda Peraza de la ciudad de Umán, para tal fin, realizamos una Asamblea Constitutiva en la cual se elaboró el Estatuto que regirá la vida interna de dicho Sindicato y se eligió al Comité Ejecutivo que fungirá durante el período comprendido del 6 de febrero de 2001 al 6 de febrero del 2004, quedando integrado como sigue: Secretario General el C. Manuel Cetina Rosado. Secretario de Actas y Organización, José Guadalupe Yamá Xool., Secretario de Trabajo y conflictos: C. Esteban Magaña Caamal, Comisionados de Honor y Justicia: C. José Guadalupe Paredes, Benito Uc y Sergio Segovia como Presidente, secretario y vocal respectivamente. Comisionados de Hacienda: Efraín Bacab Dzul, Alex Huchim Uitz, y Lorenzo Tuzí Baas, como presidente, Secretario y vocal respectivamente. Por tal motivo y con fundamento en el Artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo, SOLICITAMOS MUY ATENTAMENTE a esa H. TRIBUNAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, tome nota y nos otorgue el Registro correspondiente, para lo cual estamos remitiendo la documentación necesaria..

Por lo anteriormente expuesto y fundado protestamos lo necesario en la ciudad de Umán, Yucatán a los ocho días del mes de febrero del año dos mil uno.

Atentamente

POR EL DERECHO AL TRABAJO

El Srio. General Electo

C. Manuel Cetinda Rosado

El Srio. De Actas y Organización

C. José Guadalupe Yama Xool.

Srio. De Trabajo y Conflictos

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

26 ABR 2001

14:00 HORAS

RECIBIDO

Acord. de 5 ABR 01

[Handwritten signature]

1

ACTA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUC.

En la ciudad de Umán, Estado de Yucatán, en el local social denominado 2º LAS BUGAMIBILIAS " sito en la Colonia San Lázaro de esta misma ciudad, siendo las diez horas del día cinco de febrero del año dos mil uno, se reunieron los Cc. Manuel Cetina Rosado, Esteban Magaña Caamal, Wiliam Montero Mis, José Guadalupe Yamá Xool, José Guadalupe Paredes, Benito Uc, Sergio Segovia, y cuarenta y cinco ciudadanos más cuya relación se adjunta con el Padrón de miembros del Sindicato, con el fin de constituir un Sindicato de Trabajadores cuya denominación será : SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATÁN, " 5 DE FEBRERO " mismo que tendrá por domicilio el predio marcado con el número noventa y ocho de la calle dieciséis entre diez y doce de la colonia CEPEDA PERAZA de la ciudad de Umán, Yuc. Asistió en calidad de Representante de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, el Sub-secretario de Educación de dicha central obrera Profesor Jorge Carlos Vázquez Villarreal, quien dio fé y legalidad de la Asamblea. Este Sindicato tendrá por objeto la defensa de los intereses comunes respecto al trabajo de cada uno de los miembros ,así como de los sucesos que en el desempeño del mismo acontezcan, teniendo como objeto y finalidad, la defensa plena de sus derechos que como trabajadores tienen. Dicha Asamblea, se desarrolló bajo el siguiente orden del día: Punto Primero: Pase de lista. Punto Segundo: Integración legal de la Asamblea. Punto tercero: Exposición de Motivos y del Estatuto. Punto cuarto: Elección del Comité Ejecutivo .punto quinto: Clausura de la Asamblea. En uso de la palabra, el C. Manuel Cetina Rosado preguntó que condiciones se deberán cumplir para poder ser miembro de este Sindicato, a lo que el Representante obrero de la Federación contestó que se requiere ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos ,ser trabajador al servicio del departamento de Obras Públicas del Municipio de Umán, ser de costumbres moderadas, de probada honestidad y que lo solicite por escrito . El ingreso de todo nuevo miembro deberá ser aprobado por la Directiva y la posterior ratificación de la Asamblea legalmente consituída. Siguiendo en el uso de la palabra, el mismo representante dijo que era necesario se estipulara sobre las obligaciones y derechos de los miembros de este Sindicato, a lo que el C. Esteban Magaña Caamal, propuso que se asiente en el Acta las siguientes: cada miembro del Sindicato deberá realizar su trabajo con esmero y responsabilidad. 2.- respetar a todos y cada uno de sus compañeros. 3.- No acudir a las asambleas en estado de ebriedad. 4.- Respetar a los miembros de la Directiva ,ya que de no hacerlo así, se le podrán suspender sus derechos sindicales. 5.- Todo miembro del Sindicato está obligado a cubrir sus cuotas a la organización sindical,

Manuel Cetina Rosado
Esteban Magaña Caamal

6.- Todo miembro que sea nombrado por la Directiva y ratificado que sea este nombramiento, para asistir a actos de notorio beneficio para la agrupación sindical, deberá cumplir dicho encargo e informar en asamblea posterior de su desempeño. 7.- Todo miembro que sea propuesto para ejercer un cargo en la Directiva, deberá hacerlo con responsabilidad. Estos cargos son irrenunciables. En uso de la palabra, el Representante obrero manifestó que estas obligaciones conllevan derechos mismos que se propusieron a los asambleístas. 1.- Todo miembro tiene derecho a ser defendido y apoyado en los casos en que por el desempeño de su trabajo, se vea en riesgo de ser perjudicado. 2.- Todo miembro de este Sindicato, podrá votar y ser votado, para los cargos de elección de la directiva. 3.- Todo miembro podrá tener participación de los bienes adquiridos por el sindicato siempre y cuando cubra la parte proporcional que le corresponda en la adquisición de dichos bienes. Continuando con la información de la vida sindical, el representante obrero dijo que también se deberá prever y reglamentar sobre los motivos de expulsión de los miembros y las medidas disciplinarias, y en uso de la palabra, el C. José Guadalupe Paredes propuso que la expulsión sea cuando así lo determine el 75 % de los miembros en asamblea debidamente constituida, y que los motivos realmente ameriten a juicio de la Comisión de Honor y Justicia, la expulsión. También dijo que las medidas disciplinarias sean: Por asistir en estado de embriaguez a la Asamblea, suspensión de sus derechos sindicales por 15 días. Si hubiere reincidencia, se turnará el asunto a la Comisión de Honor y Justicia. 2.- Todo miembro que se exprese mal de algún directivo, será amonestado por la Comisión de Honor y Justicia en Asamblea. 3.- Si algún miembro de este sindicato recibiera una comisión de la Directiva, y por negligencia, no la cumpliera, le serán suspendidos sus derechos por 15 días hasta la siguiente asamblea en la cual deberá justificar su incumplimiento. 4.- Cuando por sus actos el miembro deba ser expulsado, se le oír en defensa ante la Asamblea la cual tendrá amplias facultades para decidir sobre el caso siendo la decisión inapelable. Respecto a la forma de convocar a Asambleas, tiempo de celebración y quórum reglamentario, el C. José Guadalupe Yamá propuso que se realicen cada primer domingo de mes, debiendo asistir el 50 % mas uno del padrón inscrito, Cada asamblea, para ser válida, deberá ser convocada por la Directiva y presidida por ella. En uso de la palabra, el C. Manuel Cetina Rosado, preguntó cómo se llevaría a cabo la elección de la Directiva en lo sucesivo, a lo que el Representante obrero propuso que sea mediante convocatoria expedida con un mes de anticipación, fijándose en ellas las condiciones para las campañas proselitistas desterrando de una vez por todas el uso de licor o cervezas para ganar simpatizantes, También propuso que el tiempo de duración del Comité Ejecutivo sea de tres años, pudiendo ser reelectos si la asamblea así lo decide. Respecto al manejo de los fondos, así como del patrimonio del Sindicato, el C. Esteban Magaña propuso que sea la directiva formada por un Secretario General, un Secretario de Actas y un Secretario así como los demás miembros que se nombren, sean quienes administren los bienes económicos

3

,muebles e inmuebles que la agrupación adquiriera. También dijo que, respecto a las cuotas mensuales, que sea el tesorero quien cobre, guarde y responda de esos dineros mediante recibos debidamente foliados y no se eximirá de responsabilidad a los directivos ya que serán deudores solidarios en caso de faltar esos fondos. Propuso que cada bimestre, el tesorero informe de los ingresos y egresos en la caja de la tesorería del sindicato. Acerca de la liquidación de los bienes que el sindicato llegar a adquirir, se rematarán estos de acuerdo a los precios vigentes al momento y se hará un reparto equitativo entre los miembros del sindicato. Terminó proponiendo que la cuota mensual sean de veinte pesos y como se propuso anteriormente, será el tesorero quien la resguarde. Siguiendo el orden del día, El representante obrero manifestó a los presentes la importancia de la elección de la directiva y pidió a los asambleístas propongan nombres para ocupar los cargos directivos. Pidiendo la palabra el C. José Guadalupe Paredes propuso a los cc. Manuel Cetina Rosado, José Guadalupe Yamá Xool, Esteban Magaña Caamal y William Montero Mis, para los cargos de Srio. General, Srio. de Actas y Acuerdos y Organización y Tesorero j respectivamente lo que fue aprobado por todos los presentes en forma unánime. El C. Manuel Cetina Rosado propuso que se nombre dos comisiones la de Honor y Justicia y la Comisión de Hacienda, proponiendo que La primera la integren los cc. José Guadalupe Paredes como presidente y como secretario el C. Benito Uc y vocal al c. Sergio Segovia. Para la comisión de Hacienda, al c. Efraín Bacab Dzul como presidente y los Cc. Alex Huchim Uitz y Lorenzo Tuzin Baas como Secretario y vocal respectivamente. lo cual fue aprobado en forma unánime. Y luego de preguntar a los asambleístas si estaban de acuerdo con todo lo expuesto, el representante obrero exhortó a los asambleístas a practicar el sindicalismo que promueve mejores espacios laborales y un mejor modo de vida. pidió se ratifiquen en la constitución de este Sindicato, y se levantó la presente actuación firmando todos los que en ella intervinieron. DAMOS FE

Umán, Yucatán, a 5 de Febrero del año 2001.

Atentamente

“POR EL DERECHO AL TRABAJO “

El Presidente de la Mesa de Debates

Profesor Jorge C. Vázquez Villarreal

El Srio. General electo

C. Manuel I. Cetina Rosado

El Srio. De Actas

José G. Yamá Xool

PADRÓN DE MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE UMAN.

- NOMBRE**
- 1.- Manuel I, Cetina Rosado
 - 2.- Esteban Magaña Caamal
 - 3.- William Montero Mis
 - 4.- José G. Yama Xool
 - 5.- José G. Paredes
 - 6.- Benito Uc
 - 7.-Sergio Segovia
 - 8.-Efraín Bacab Dzul
 - 9.-Alex Huchim Uitz
 - 10.-Antonio Calam Yam
 - 11.- Máximo Zolache Poot
 - 12.-Luis F. Uc Uc
 - 13.-Carlos Aguileta Canul
 - 14.-Alberto Castillo Canul
 - 15.-José Fco, Uc Uc
 - 16.-Miguel Dzul Tun
 - 17 .Julio C. Meza Dzul
 - 18.-José Uc Xool
 - 19.-Lorenzo Tuzin Baas
 - 20.-Juan Tuzin
 - 21.-Martin Uc Ortíz
 - 22.-Pedro Uc Xool
 - 23.-Francisco Cámara Pech
 - 24.-Severino Dzul Chin
 - 25.-Armando Hinojosa Herrera
 - 26..Manuel Yam
 - 27.-Pablo Magaña Poot
 - 28,-Jesús A. Ortíz Hernández
 - 29.-Miguel A. Castillo
 - 30.-Juan G. Sáenz Tun
 - 31,-Julián Centeno Pool



DIRECCION

FIRMA

[Handwritten signatures and names corresponding to the list on the left, including names like 'Esteban Magaña', 'José G. Yama Xool', 'Benito Uc', 'Sergio Segovia', 'Efraín Bacab Dzul', 'Alex Huchim Uitz', 'Antonio Calam Yam', 'Máximo Zolache Poot', 'Luis F. Uc Uc', 'Carlos Aguileta Canul', 'Alberto Castillo Canul', 'José Fco, Uc Uc', 'Miguel Dzul Tun', 'Julio C. Meza Dzul', 'José Uc Xool', 'Lorenzo Tuzin Baas', 'Juan Tuzin', 'Martin Uc Ortíz', 'Pedro Uc Xool', 'Francisco Cámara Pech', 'Severino Dzul Chin', 'Armando Hinojosa Herrera', 'Manuel Yam', 'Pablo Magaña Poot', 'Jesús A. Ortíz Hernández', 'Miguel A. Castillo', 'Juan G. Sáenz Tun', and 'Julián Centeno Pool'.]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

[Handwritten signature: Ximo Zolache]

CRISTAGILLETAGUA
ALBERTO CASTILLO CANUL
JOSE UCU

[Handwritten signature: Miguel Tun Dzul]
MIGUEL TUN DZUL

[Handwritten signature: Pedro Uc Xool]
PEDRO UC XOOL

[Handwritten signature: Armando Hinojosa]
ARMANDO HINOJOSA

[Handwritten signature: Pablo Magaña]
PABLO MAGAÑA

[Handwritten signature: Jesús Ortíz]
JESUS ORTIZ

[Handwritten signature: Juan G Sáenz Tun]
JUAN G SAENZ TUN

- 32.-Rolando Hinojosa Sánchez
- 33.-Manuel Magaña Poot
- 34.-Secundino Can Pech
- 35.-José R. Chan Tun
- 36.-Juan Uc Caamal.
- 37.-Gerrónimo Pech Koh
- 38.-Ricardo Uc Cetina
- 39.-Maximiliano Ek Pech
- 40.-Anselmo Canul Uc
- 41.-Reyes Sánchez Gaarcía
- 42.-Adulfo Osorio Dzul
- 43.-Francisco Hinojosa Ramos
- 44.-Benito May Puc
- 45.-Manuel Castro Coba
- 46.-Juan Chuc Zumárraga
- 47.-Juan Camara Koyoc
- 48.-Francisco Balam Castillo
- 49.-Humberto Sánchez Gaarcía
- 50.-Eleazar González González



ROLANDO A HINOJOSA
 Manuel Jesus Magaña
 Secundino Can Pech
 Jose Rebe
 Juan Uc Caamal
 Gerrónimo Pech Koh
 Ricardo Uc Cetina
 ANSELMO
 Reyes Sánchez
 Adolfo Osorio Dzul
 Francisco Hinojosa Ramos
 Benito May Puc
 Manuel C
 Juan Chuc Zumárraga
 Juan Camara Koyoc
 FBC
 Humberto Sánchez Gaarcía
 Eleazar González

Umán, Yucatán, a 5 de Febrero del 2001.

El Srio. General

Manuel Cetina Rosado

El Srio. De Actas y Organización.

Jose G. Yama Xool

Srio. De Trabajo y Conflictos

Esteban Magaña Camal

ESTATUTO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATÁN.

“ 5 DE FEBRERO “

I.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO:

- 1.- Todo miembro de este Sindicato queda obligado a realizar su trabajo con esmero y responsabilidad.
- 2.- Deberá guardar respeto a todos y cada uno de sus compañeros.
- 3.- Todo miembro del Sindicato deberá respetar a los miembros de la Directiva, ya que de no hacerlo, se le podrán suspender sus derechos Sindicales.
- 4.- Todo miembro está obligado a realizar el trabajo que se le asigne en horas de labores.
- 5.- Todo miembro está obligado a cubrir sus cuotas mensuales fijadas por la Asamblea.
- 6.- Todo miembro que sea comisionado por la directiva, y ratificado que sea este nombramiento por la Asamblea, para asistir a actos de notorio beneficio a la organización, deberá cumplir dicho encargo e informar de su desempeño en Asamblea posterior.
- 7.- Todo miembro que sea propuesto y elegido a un cargo en la Directiva, deberá ejercerlo con responsabilidad y entusiasmo. Estos cargos son irrenunciables.

II.- DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS :

- 8.- Todo miembro de esta organización tiene derecho a ser defendido y apoyado en los casos en los que por el desempeño de su trabajo se vea en riesgo de ser perjudicado.
- 9.- Todo miembro tiene derecho de votar y ser votado para los cargos de elección de la Mesa Directiva.
- 10.- Todo miembro tendrá derecho a participar de los bienes adquiridos por la organización siempre y cuando haya cubierto la parte proporcional que le correspondiere en adquisición de dichos bienes.
- 11.- Si por disolución del Sindicato, tuvieran que rematarse los bienes adquiridos, los miembros que hayan participado en la compra de esos mismos bienes tendrán derecho a participar de las utilidades que por dichos remates se obtuvieren.

III.- DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS :

- 12.- El miembro de este sindicato que asista a las Asambleas en estado de embriaguez.- será suspendido por tres días en sus derechos sindicales.
- 13.- Cuando un miembro adeude sin causa justificada sus cuotas sindicales no será -- atendido en sus problemas sino hasta que se ponga al día en sus aportaciones.
- 14.- Todo miembro que se exprese mal de algún directivo y ofenda de palabra o hechos a algún compañero, será amonestado por la Comisión de Honor y justicia .
- 15.- Cuando un miembro de este sindicato , por sus actos, amerite la expulsión, se le oirá en defensa ante la Asamblea cuyo fallo será inapelable, siempre y cuando sea dado en Asamblea constituida por el 75 % del Padrón de miembros.

IV.- DE LA CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS.

- 16.- Las Asambleas, para ser válidas, deberán ser convocadas por la Directiva y presididas por la misma, salvo cuando sean electivas, ya que en ese caso, deberán ser --- presididas por un representante obrero de alguna filial o un comité electoral, Se -- realizarán cada primer domingo de mes debiendo asistir para su legalidad, el - 50 % más uno del padrón de socios.
- 17.- La directiva de este Sindicato durará en su cargo, tres años y constará de: Secretario General.- Secretario de Actas y Org. Secretario de Trabajo y conflic- Tos , y Tesorero. También se contará en la Directiva a las comisiones de Ho- Nor y Justicia así como la de Hacienda.
- 18.-La elección de la mesa directiva se hará previa convocatoria expedida con un mes de anticipación, fijándose en ella las condiciones de la campaña respectiva, des--- terrando el empleo de licor y cervezas para ganarse simpatizantes. La directiva -- podrá ser reelecta al término de su gestión.
- 19.- Ningún miembro podrá asistir en estado de ebriedad a las asambleas ni podrán - hacerse representar ni emitir su voto por escrito o poder.
- 20.- Este estatuto, podrá ser ampliado o modificado cuando así lo determine la -- Asamblea en pleno.

En la observancia de estos estatutos, los miembros de esta organización sindical, se
Sujetarán a las disposiciones de los Tribunales y demás instancias dependientes del
Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado de Yucatán y sus Municipios.

Umán, Yucatán, 5 de febrero del 2001.

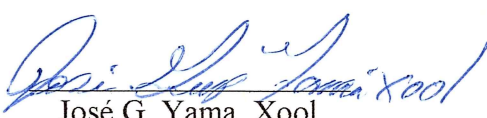
Atentamente

“POR EL DERECHO AL TRABAJO “


El Srio. General

El Srio, de Actas


Manuel Cetina Rosado


José G. Yama Xool.

El Srio. De Trabajo y conflictos.



Esteban Magaña Caamal

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN.

5 DE FEBRERO

NOMBRE: ROLANDO AUGUSTO HINOJOSA SANCHEZ
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: CHOFER
SUELDO : \$ 464.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: ANSELMO CANUL UC
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: AYUDANTE DE ALBAÑIL
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: GERONIMO PECH KOH
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: ALBAÑIL
SUELDO : \$ 425.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS 11 MESES



NOMBRE: WILLIAM MONTERO MISS
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: BODEGUERO
SUELDO : \$ 484.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: BENITO HABRAHAM UC CETINA
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: CABO DE CUADRILLA DE BACHEO
SUELDO : \$ 426.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: ELIEZER GREGORIO GONZALEZ GONZALEZ
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : BACHEADOR
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 6 MESES



NOMBRE: MIGUEL TUN DZUL
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : BACHEADOR
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 6 MESES



NOMBRE: ALBERTO CASTILLO CANUL
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: BACHEADOR
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: JULIO CESAR MENA
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: BACHEADOR
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: JOSE FRANCISCO UC UC
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: BACHEADOR
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: MAXIMO SOLACHE POOT
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: BACHEADOR
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: JOSE GUADALUPE YAMA XOOL
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: CABO DE CUADRILLA DE BACHEO
SUELDO : \$ 426.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: LUIS FELIPE UC UC
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : BACHEADOR
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: SERGIO SEGOVIA CARBAJAL
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : BACHEADOR
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 3 MESES



NOMBRE: JOSE GUADALUPE PAREDES CHALE
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: AYUDANTE DE ALBAÑIL
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 3 MESES



NOMBRE: REYES AUGUSTO SANCHEZ GARCIA
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: ALBAÑIL
SUELDO : \$ 424.00
ANTIGÜEDAD: 1 AÑO Y 7 MESES



NOMBRE: HUMBERTO SANCHEZ GARCIA
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: ALBAÑIL
SUELDO : \$ 426.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: FRANCISCO HINOJOSA RAMOS
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: ALBAÑIL
SUELDO : \$ 426.00
ANTIGÜEDAD: 1 AÑO Y 10 MESES



NOMBRE: JUAN UC CAAMAL
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: AYUDANTE DE ALBAÑIL
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 1 AÑO Y 10 MESES



NOMBRE: MANUEL JESUS MAGAÑA POOT
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : ALBAÑIL
SUELDO : \$ 426.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS 1 MES



NOMBRE: FRANCISCO BALAM CASTILLO
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : AYUDANTE DE ALBAÑIL
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 8 MESES



NOMBRE: MIGUEL A. GOMEZ CASTILLO
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: SOLDADOR
SUELDO : \$ 452.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 10 MESES



NOMBRE: ALEX FERNANDO HUCHIM UITZ
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: SOLDADOR
SUELDO : \$ 542.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: JUAN GABRIEL SAENZ TUN
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: SOLDADOR
SUELDO : \$ 452.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: EFRAIN BACAB DZUL
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: BACHEADOR
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 4 MESES



NOMBRE: SECUNDINO CAN PECH
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: AYUDANTE DE ALBAÑIL
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS



NOMBRE: MAXIMILIANO EK PECH
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : ALBAÑIL
SUELDO : \$ 426.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



20

NOMBRE: JUAN CAMARA KOYOC
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : ALBAÑIL
SUELDO : \$ 426.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 6 MESES



NOMBRE: ADOLFO OSORIO DZUL
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: AYUDANTE DE ALBAÑIL
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS



NOMBRE: MANUEL CASTRO COBA
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: BACHEADOR
SUELDO : \$ 440.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 10 MESES



NOMBRE: LORENZO TUZIM BAAS
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: CABO DE AGUAS NEGRAS
SUELDO : \$ 452.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: ARMANDO HINOJOSA HERRERA
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: CHOFER
SUELDO : \$ 464.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: MARTIN UC ORTIZ
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: AGUAS NEGRAS
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 1 AÑO 9 MESES



NOMBRE: SEVERINO DZUL CHIM
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : AGUAS NEGRAS
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS



NOMBRE: JUAN TUZIM PUCH
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : AGUAS NEGRAS
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 6 MESES



NOMBRE: ANTONIO CALAM YAM
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: BACHEO
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: JOSE RENE CHAN TUN
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: BACHEO
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: RICARDO DE JESUS UC CETINA
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: BACHEO
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: ESTEBAN MAGAÑA CAAMAL
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: CABO DE BACHEO
SUELDO : \$ 426.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: JESUS ALBERTO ORTIZ HERNANDEZ
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO: BACHEO
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: BENITO MAY PUC
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : BACHEO
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: JOSE UC XOOL

ESTADO CIVIL:

DIRECCION :

EDAD :

PUESTO : BACHEO

SUELDO : \$ 382.00

ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: FRANCISCO CAMARA PECH

ESTADO CIVIL:

DIRECCION :

EDAD :

PUESTO: AGUAS NEGRAS

SUELDO : \$ 382.00

ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: CARLOS AGUILETA CANUL

ESTADO CIVIL:

DIRECCION :

EDAD :

PUESTO: BACHEO

SUELDO : \$ 433.00

ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: PEDRO UC XOOL

ESTADO CIVIL:

DIRECCION :

EDAD :

PUESTO: AGUAS NEGRAS

SUELDO : \$ 382.00

ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: MANUEL YAM

ESTADO CIVIL:

DIRECCION :

EDAD :

PUESTO: AGUAS NEGRAS

SUELDO : \$ 382.00

ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: BEATRIZ DEL ROSARIO MORALES GONZALEZ

ESTADO CIVIL:

DIRECCION :

EDAD :

PUESTO: SECRETARIA

SUELDO : \$ 440.00

ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: LEYDI ESTHER FRANCO RODRIGUEZ

ESTADO CIVIL:

DIRECCION :

EDAD :

PUESTO : BACHEO

SUELDO : \$ 440.00

ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: JUAN CHUC SUMÁRRAGA
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : VELADOR
SUELDO : \$ 378.00
ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS



NOMBRE: MANUEL JESUS CETINA ROSADO
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : CHOFER
SUELDO : \$ 542.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 9 MESES



NOMBRE: PABLO MAGAÑA POOT
ESTADO CIVIL:
DIRECCION :
EDAD :
PUESTO : AYUDANTE DE ALBAÑIL
SUELDO : \$ 382.00
ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 9 MESES

